

**ACTA NÚMERO 03-2021 REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO  
 COMISIÓN TÉCNICA DE FINANZAS PÚBLICAS -CTFP-**

**Fecha:** Jueves 15 de abril de 2021

**Hora de inicio:** 10:00 horas

**Lugar:** Salón Mayor

**Participantes:**

Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros, Viceministro de Finanzas Públicas, Ministerio de Finanzas Públicas	Lic. José Fernando Suriano Buezo, Intendente de Recaudación, Superintendencia de Administración Tributaria
Lic. Stuart Romeo Villatoro Perdomo, Subsecretario de Planificación y Programación para el Desarrollo, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia	Lic. David Rene Samayoa Gordillo, Subdirector del Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos, Banco de Guatemala
Lic. José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas	Licda. Clara Luz Hernández Santiago, Directora de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas
Licda. Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional, Ministerio de Finanzas Públicas	Lic. Raimundo Rodas Anleu, Subdirector, Dirección de Análisis y Política Fiscal, Ministerio de Finanzas Públicas
Lic. Luis Javier Ortiz Jerez, Subdirector de Crédito Público, Ministerio de Finanzas Públicas	Ing. José Roberto Ramos Vásquez, Jefe de Departamento de Recaudación, Superintendencia de Administración Tributaria
Lic. Angel Estuardo Rodríguez Samayoa, Secretario, Ministerio de Finanzas Públicas	

**1. Aprobación de la Agenda.**

El Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros, Viceministro de Finanzas Públicas, dio la bienvenida a los participantes e informó sobre el contenido de la agenda:

- a) Aprobación de Acta No. 02-2021.
- b) Normas de Formulación Presupuestaria y Techos Presupuestarios 2022-2026.
- c) Estrategia de Formulación Presupuestaria 2022-2026.
- d) Letras de Tesorería.
- e) Puntos Varios.

**2. Aprobación de Acta No. 02-2021.**

El Licenciado Edwin Martínez, preguntó a los asistentes si tenían observaciones con respecto al Acta No. 02-2021, luego de dar lectura y hacer las anotaciones respectivas, fue aprobada por la Comisión Técnica.

### 3. Estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Normas para la Formulación. Ejercicio Fiscal 2022 y Presupuesto Multianual 2022-2026

El Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto, presentó las etapas del Proceso Presupuestario 2022 y Multianual 2022-2026:

- a. **Planificación:** las entidades identifican y definen las políticas y objetivos que buscarán cumplir en el ejercicio fiscal, a su vez, establecen las intervenciones necesarias para dar cumplimiento a los mismos.
- b. **Formulación:** elaboración de la propuesta del proyecto de presupuesto que se presentará al Congreso de la República, para el ejercicio fiscal 2022 y multianual 2022-2026.
- c. **Presentación:** se presenta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, al Congreso de la República de Guatemala, a más tardar el 2 de septiembre.
- d. **Aprobación:** inicia con la discusión del Proyecto de Presupuesto en la Comisión de Finanzas del Congreso de la República y posteriormente pasa a discusión en el pleno. De conformidad con el Artículo 171 de la Constitución Política de la República, el Congreso tiene la facultad de aprobar, modificar o improbar a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, de lo contrario registrará de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior.

Las Principales Normas de Formulación para el 2022-2026 son las siguientes:

- a. **Validación del marco macroeconómico multianual.** La CTFP conocerá y validará el marco macroeconómico multianual 2022-2026.
- b. **Formulación multianual.** La planificación del anteproyecto de presupuesto multianual 2022-2026 apegado a Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 (PND) y su política, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Prioridades Nacionales, Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno y los Lineamientos Generales de Planificación.
- c. **Planificación Institucional.** Previo a la formulación de anteproyectos las instituciones deben elaborar y/o revisar su PEI, POM 2022-2026 y Anual (POA) 2022.
- d. **Atención a las recomendaciones de la Evaluación Anual de la Política General de Gobierno.** Segeplan evalúa anualmente PGG, para el siguiente ejercicio fiscal.
- e. **Formulación del Presupuesto por Resultados.** Como parte de la metodología del informe, la Formulación se deberá hacer con base en Resultados en Siges, asesoría de Minfin y Segeplan.
- f. **Resultados Estratégicos.** Las instituciones se deberán vincular de acuerdo a su competencia.
- g. **Resultados, productos y subproductos.** Se debe verificar la redacción con los elementos que establece la Guía de GpR. Los subproductos deben contar con todos los recursos humanos, materiales y equipos que se requieran.
- h. **Formulación de indicadores.** Las instituciones deben formular indicadores en concordancia con los resultados planteados. Deben registrar indicadores de resultado y producto.

- i. **Estimación de Ingresos.** Variables macroeconómicas proyectadas por el Banguat.
- j. **Recursos externos.** La DCP remitirá proyección de recursos externos.
- k. **Programación del saldo de caja de ingresos propios.** Se debe adjuntar certificación con la integración.
- l. **Recurso Humano.** Estimación multianual de recurso humano con detalle financiero.
- m. **Programación en los grupos de gasto 1 Servicios no personales y 2 Materiales y Suministros.** Criterios de racionalización y austeridad en su programación.
- n. **Programación de asignación para inversión.** No programar reservas en gastos de funcionamiento, priorizar obras de arrastre, incluir programación multianual, verificar el registro de información en el Sinip.

Los Techos Presupuestarios preliminares asignados para las diferentes instituciones, para el ejercicio fiscal 2022, son los siguientes:

Entidad	Techos Preliminares
<b>Total</b>	<b>92,519,958,800</b>
Presidencia	205,000,000
M. de Rel. Exteriores	588,000,000
M. Gobernación	5,725,582,000
M. de la Defensa	2,574,941,000
M. de Finanzas	315,318,000
M. de Educación	17,876,909,700
M. de Salud	9,864,084,000
M. de Trabajo	680,000,000
M. de Economía	421,269,000
M. de Agricultura	1,350,364,100
M. de Comunicaciones	5,988,136,000
M. de Energía y Minas	80,000,000
M. de Cultura	532,662,000
Secretarías	1,207,625,200
M. de Ambiente	146,421,000
Obligaciones	27,696,692,500
Deuda Pública	16,024,244,300
M. Desarrollo	1,122,710,000
Procuraduría	120,000,000

#### 4. Letras de Tesorería 2021.

La Licenciada Wendy Beltetón Castellanos, Tesorera Nacional, realizó la presentación de las Letras de Tesorería, de conformidad a la legislación siguiente:

1. El Organismo Ejecutivo, con el objeto de cubrir deficiencias estacionales de los ingresos y para mantener un ritmo constante en la ejecución de las obras y servicios públicos, puede acordar el uso del crédito a corto plazo, mediante la autorización para emitir Letras de Tesorería hasta por un veinte por ciento (20%) de los ingresos corrientes estimados en el presupuesto vigente, que asciende a Q. 68,544.0 millones, por lo cual el monto máximo es de Q. 13,708.8 millones.
2. Tales letras deben emitirse por su valor nominal, y tanto su vencimiento como su pago deben efectuarse a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de cada año, el reglamento definirá los mecanismos que garanticen la disposición de los fondos para la amortización.
3. La emisión de Letras de Tesorería será autorizada por Acuerdo Gubernativo a iniciativa del Ministerio de Finanzas Públicas, previa opinión favorable de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas. Con autorización previa del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-, aprobará el valor total y fecha de la emisión, su valor nominal, los plazos de vencimiento, los mecanismos para su redención, y cualquier otra característica requerida para su correcta identificación.
4. Asimismo, la negociación y colocación de dichos títulos será responsabilidad de la Comisión específica que tendrá a su cargo la recepción y evaluación de las ofertas que se reciban, para la emisión y colocación de bonos del tesoro. La Tesorería Nacional en coordinación con la Dirección de Crédito Público, serán los responsables de realizar las gestiones administrativas correspondientes.
5. Se somete a consideración de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, el proyecto de Acuerdo Gubernativo que aprueba el Reglamento para la emisión, negociación, colocación, liquidación, amortización y pago del servicio de las Letras de Tesorería de la República de Guatemala para el ejercicio fiscal 2021, como un instrumento contingente que permita cubrir las deficiencias estacionales de caja.

El Licenciado Edwin Martínez, Viceministro de Finanzas Públicas, agradeció la presencia y participación de los miembros de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, finalizando la sesión.

La reunión Ordinaria No. 03-2021 de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, concluyó en el mismo lugar y fecha a las once horas con quince minutos (11:15).

  
**Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Lic. Angel Estuardo Rodríguez Samayoa**  
**Secretario**